



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Fisiología** del Departamento de **FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA**.

Sevilla, a 5 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código: PFIRM833EANERDg4QLWv88sTqWYZIz.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	05/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM833EANERDg4QLWv88sTqWYZIz	PÁGINA	1/1



DPTO. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA  
FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Avda. Sánchez Pizjuán, 4 E-41009 SEVILLA - ESPAÑA

Telf. (+34) 95 4551768/70

Fax: (+34) 95 4551769

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES  
AYUDANTES DOCTORES. DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y  
BIOFÍSICA. ÁREA DE FISIOLÓGIA (410)

El umbral mínimo de puntuación para la adjudicación de la plaza será de 49 puntos.

**II. ACTIVIDAD DOCENTE.** Máximo 30 puntos.

**3) Otros méritos de docencia universitaria.** Máximo: 5 puntos

- Tesis doctorales dirigidas 2 puntos, con la máxima calificación y publicaciones de alto nivel como resultado. Se dividirá por el número de directores
- Trabajos Fin de Grado (0,5 puntos), Máster (1 punto), Tesinas (1 punto), o DEA (1 punto), o equivalentes dirigidos. Con la máxima calificación y publicaciones de alto nivel como resultado. Se dividirá por el número de directores o tutores
- Docencia universitaria no oficial 0,02 puntos por año
- Proyecto de innovación y mejora docente 0,01 puntos
- Elaboración de material docente 0,01 puntos
- Curso de formación e innovación docente 0,01 puntos
- Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente 0,01 puntos

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.** Máximo 40 puntos.

**1) Libros.** Hasta 8 puntos por cada uno.

Por cada libro internacional 0,1 puntos

Por cada libro nacional 0,05 puntos

**2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).** Hasta 3 puntos por cada uno.

Por cada capítulo de libro internacional 0,05 puntos

Por cada capítulo de libro nacional 0,01 puntos

**3) Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 4 puntos por cada uno.

Para cada artículo se dividirá el índice de impacto del mismo por el lugar de firma del solicitante (si es responsable de correspondencia se considerará como primero) y se hará el sumatorio de todos los artículos. Al solicitante que obtenga el mayor valor se le asignarán los puntos necesarios para llegar a los 40 puntos en actividad investigadora (con un máximo de 4 puntos por artículo) y al resto de solicitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional (con un máximo de 4 puntos por artículo).

**4) Participación en proyectos de investigación financiados.** Hasta 2 puntos por cada uno.

IP en proyecto internacional 0,5 puntos

IP en proyecto del plan nacional 0,5 puntos

IP en otros proyectos 0,1 puntos

Colaborador en proyecto 0,01 puntos

**5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo 1 punto.

0,01 por cada uno

**6) Estancias en centros de investigación.** Máximo 10 puntos.

En centros Internacionales:

-mas de un año de manera continuada: 2,5 puntos por año los dos primeros años y 1 por cada año adicional.

-menos de un año de manera continuada: 1 por año.

En centros nacionales:

-mas de un año de manera continuada: 1 punto por año los dos primeros años y 0,4 por cada año adicional.



**DPTO. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**Avda. Sánchez Pizjuán, 4 E-41009 SEVILLA - ESPAÑA**

Telf. (+34) 95 4551768/70

Fax: (+34) 95 4551769

-menos de un año de manera continuada: 0,4 por año.

En centros de la misma provincia

-mas de un año de manera continuada: 0,25 puntos por año los dos primeros años y 0,1 por cada año adicional.

-menos de un año de manera continuada: 0,1 por año.

**7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.** Máximo 10 puntos. ✓

- Ponencia: 0,01 puntos por cada una.

- Comunicación: 0,005 puntos por cada una.

- Edición de actas: 1 punto.

**9) Otros méritos de investigación.** Máximo: 5 puntos. ✓

- Se valorarán premios y otros méritos relevantes.

**IV. OTROS MÉRITOS** Máximo 5 puntos: ✓

- Becas de colaboración (hasta 2 puntos): 0,2 puntos

- Alumno interno (hasta 1 punto): 0,2 puntos

- Asistentes honorarios (hasta 1 punto): 0,1 puntos

- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos): 0,25 puntos por cada 6 meses

- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (hasta 4 puntos): 0,2 por cada uno.

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (hasta 1 punto por cada uno): 0,1 por cada uno.

- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (Hasta 4 puntos): ✓

Máster: 0,4 puntos

Experto: 0,2 puntos

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos. 0,005 cada una. ✓

- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos. 0,01 puntos por año. ✓

- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos. 0,01 puntos por año. ✓

- Otros méritos: hasta 2 puntos ✓

Sevilla, 2 de marzo de 2018

Juan José Toledo  
Presidente



DPTO. DE FISIOLÓGIA MÉDICA  
Y BIOFÍSICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Pilar Ramírez Ponce  
Vocal 4ª

Eva Alés González de la Higuera  
Vocal 3ª

Jorge Acosta López  
Vocal 2º

Rafael Jesús Montoro Laseca  
Vocal 1º